

ORDENANZA N° 4.496

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal, la grabación de la obra “Misa Criolla y Navidad Nuestra” por parte del Elenco Coral “NIÑOS CANTORES DE LA RIOJA” dependiente de la Municipalidad homónimo, junto a artistas locales y su correspondiente espectáculo de presentación en público.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista “Frente del Pueblo” (Concejal Nancy del Valle MERCADO).-

g.d.